



AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES A LA SRA. EUGENIA
COFRE SEPULVEDA,
ADMINISTRATIVO CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N°

003721

CHILLAN VIEJO, 04 de junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2009, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16 de febrero de 2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, con fecha 04 de junio del presente año, para que se le conceda Permiso Con Goce de Remuneraciones por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 01 día de Permiso Con Goce de Remuneraciones a la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 06 de junio de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lqp.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL